

## CARACTERÍSTICAS DE LA CORPORACIÓN Y ASOCIACIÓN

- El carácter de los aportes de sus miembros es voluntario y no retornable a los mismos.
- Se necesita un número plural de personas para constituirlos.
- Sin ánimo de lucro.
- Se regulan por sus propios estatutos.
- Vigencia en el tiempo determinado.
- Puede disolverse y liquidarse por decisión de sus asociados.
- Libre adhesión.

## ORGANIGRAMA DE LA CORPORACIÓN Y ASOCIACIÓN



**Para mayor información, comuníquese con Dansocial. Teléfono 3275252 extensión 301 portal web [w.w.w.dansocial.gov.co](http://w.w.w.dansocial.gov.co)**

Nosotros somos el DUO solidario y esta guía, le permitirá a las personas interesadas conocer los requisitos mínimos para constituir una Corporación o Asociación



Una Corporación ó una Asociación es un ente jurídico que surge de un acuerdo de voluntades, vinculadas mediante aportes en dinero, especie o actividad, en orden a la realización de un fin de beneficio social, que puede contraerse a los asociados, o a un gremio o grupo social particular. Su régimen estatutario se deriva de la voluntad de sus miembros. Por ello, el derecho de asociación no sólo consiste en la posibilidad de organizar personas morales sino también en la libertad de abstenerse de hacerlo, siendo contrario a la constitución todo sistema o procedimiento para compeler a las personas a que ingresen o se retiren de dichas entidades, o que las obligue a prestarles servicios o favorecerlas en sus intereses institucionales.

La Corporación y la Asociación se rigen, por el Código Civil, artículo 633, la Ley 80 de 1993, la Ley 22 de 1987, la ley 52 de 1990, los decretos 1407/91, 2035/91, 525/90, Decreto Distrital 091/87 y demás normas aplicables a su condición de empresa privada.

## FASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA CORPORACIÓN O ASOCIACIÓN

### PRIMERA FASE: REQUISITOS.



- ▶ Manifestar expresamente la voluntad para ejercer el derecho de Asociación
- ▶ El número mínimo de asociados es de dos.
- ▶ Elaborar los estatutos.

La Corporación ó Asociación, reúnen los esfuerzos y recursos de sus fundadores para lograr un objetivo social, no se requiere que los fundadores tengan un vínculo en común.

### SEGUNDA FASE: PROCEDIMIENTO.



- ▶ Convocar a la Asamblea de Constitución.
- ▶ Nombrar el presidente y secretario de la Asamblea.
- ▶ Realizar la Asamblea y en ella se elige: La Junta Directiva, compuesta por el Presidente, Secretario y Tesorero.
- ▶ Definir el nombre de la Corporación y los aportes sociales.
- ▶ Aprobar los estatutos.
- ▶ La Junta Directiva nombra el Representante Legal o Gerente.

- ▶ Elaborar el Acta de Constitución con la firma del presidente, secretario de la Asamblea y de todos los fundadores.

Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

### TERCERA FASE: REGISTRO ANTE CAMARA DE COMERCIO



Para obtener el registro de Empresa Sin Ánimo de Lucro, ESAL y registrar la Corporación ante la Cámara de Comercio, es necesario tener los siguientes documentos:

- ▶ Acta de la Asamblea de Constitución, suscrita por presidente y Secretario de la Asamblea.
- ▶ Acta de nombramiento y firma de aceptación de cargos directivos, suscrita por Presidente y Secretario de la Asamblea.
- ▶ Copia de los estatutos, firmados por el Presidente y Secretario de la Asamblea.
- ▶ Diligenciar el formulario del Registro Único Empresarial, de la Cámara de Comercio.
- ▶ Diligenciar el formulario adicional de registro con otras entidades.
- ▶ Diligenciar el formulario pre-rut que se puede encontrar en la página de Internet de la DIAN o reclamarlo allí.

Las Corporaciones y las Asociaciones son dos clases de entidades, exactamente lo mismo y, en esencia es la reunión de un grupo de personas que persiguen determinados fines, generalmente gremiales, sociales, culturales, cívicos y recreativos

### CUARTA FASE: SOLICITUD INSCRIPCIÓN EN LA DIAN



En la DIAN el representante legal debe solicitar el Registro Único Tributario RUT, al igual que la autorización de facturación. Para este trámite se debe llevar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.

Las Corporaciones y las Asociaciones tienen como principios comunes la libre adhesión, la democracia, la ausencia de ganancia individual, el desarrollo de las personas y la independencia total frente al Estado.

### QUINTA FASE: CONTROL DE LEGALIDAD



El control de legalidad y vigilancia se tramita para las Corporaciones y Asociaciones ante las Gobernaciones y para el caso de Bogotá por la Alcaldía Mayor, con los siguientes documentos:

- ▶ Petición suscrita por el Representante Legal, anexando los documentos a la subdirección de personas jurídicas.
- ▶ Copia de los estatutos firmados por el Presidente y Secretario de la Asamblea.
- ▶ Copia del acta de constitución, valor de los aportes, suscrita por presidente y secretario de la Asamblea.
- ▶ Acta de nombramiento y firma de aceptación de cargos directivos, suscrita por Presidente y Secretario de la Asamblea.
- ▶ Certificación de representación legal expedida por la cámara de comercio.

La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial.